

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.553/2011.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios Nº 286, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 8381 de fecha 16 de Septiembre de 2011.

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE a don JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ, Cédula Nacional de Identidad Nº , domiciliado en para que ejerza el comercio ambulante consistente en la venta de artesanías, en sector Estacionamiento Playa de Zapallar, los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2011.
- 2º PROHIBASE al interesado el ingreso a la Playa.
- **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

AS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

C:Decretos/ Jaime Leiva Pérez

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

1.- Interesado.

2.- Tesorería Municipal.

Oficina de Transparencia.

4.- Archivo: Secretaría Municipal.

MI / CTL / TES / SEC / JUE / ffd.

CONTROL